

IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ



UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACION EN GERENCIA EDUCATIVA
CENTRO TUTORIAL POPAYÁN**

2015



**IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLITICA
EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE
TOTORÓ**

BLANCA ELCY LOZADA

JOSE ADALBERTO SANCHEZ

CLARA INES CHANTRE ANDRADE

TRABAJO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESPECIALIZACION EN GERENCIA EDUCATIVA

CENTRO TUTORIAL POPAYÁN

2015

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA
EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE
TOTORÓ**

BLANCA ELCY LOZADA

JOSE ADALBERTO SANCHEZ

CLARA INÉS CHANTRE ANDRADE

Mg. VIZNEY LEONARDO BUSTAMANTE

Asesor del trabajo de Grado

TRABAJO DE GRADO EN LA MODALIDAD DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESPECIALIZACION EN GERENCIA EDUCATIVA

CENTRO TUTORIAL POPAYAN

2015

DEDICATORIA:

Este trabajo de grado lo dedicamos a Dios quien supo guiarnos por el buen camino, darnos fuerza para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándonos a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

AGRADECIMIENTOS:

Primeramente gracias a Dios por ser nuestro guía,
a Jesús por ser nuestra inspiración,
modelo y por ser el ejemplo más grande de amor en este mundo
y a nuestros familiares por darnos el ejemplo de vida a seguir

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

CONTENIDO

	Pag.
Presentación	8
1. Título	10
2. Descripción del problema	10
3. Descripción de la Institución Educativa Francisco José de Caldas	13
3.1 Reseña histórica	16
3.2 identificación de la Institución	18
4. Definición del problema	19
4.1 Planteamiento del problema	19
5. Objetivos	20
5.1 Objetivo General	20
5.2 Objetivos específicos	20
6. Justificación	21
7. Fundamentación teórica	23
7.1 Fundamentación Legal	23
7.2 Fundamentación Pedagógica	27

	7
8. Metodología	39
9. Talento humano	46
10. Recursos financieros	48
11. Cronograma	50
12. Evaluación y métodos	51
12.1 Matriz de evaluación del proyecto	52
13. Resultados /hallazgos/ logros vitales	53
14. Conclusiones	54
Anexos	56
Bibliografía	77

PRESENTACIÓN

El manual de convivencia es el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de determinada institución educativa. Las normas que se inscriben dentro de los manuales son mecanismos para la organización escolar y se convierten en las herramientas de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

La presente propuesta tiene como objetivo actualizar el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró, teniendo en cuenta las normas constitucionales vigentes, así como también los derechos fundamentales de niños y jóvenes.

El Manual de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo Institucional - PEI -. El Consejo Directivo y Académico junto con los estudiantes y padres de familia están encargados de adelantar un proceso de concertación y dialogo en los principios de igualdad, justicia y tolerancia que permitan formular democráticamente las normas del manual. Es fundamental la socialización de sus contenidos a toda la comunidad educativa al iniciar un año escolar y que estén en permanente discusión y construcción por parte de todos los estamentos educativos.

En esa medida, en el marco del Decreto 1965 de 2013 se estableció la importancia de actualizar los manuales de convivencia como eje fundamental para la implementación de la Ley de Convivencia Escolar. Teniendo en cuenta que el manual de convivencia en toda institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa, la convivencia es un

elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar.

La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: las relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares y de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa.

En la anterior dinámica, el manual de convivencia es el pacto social entre si y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

En la Institución Educativa Francisco José de Caldas aún no se ha actualizado el Manual de Convivencia conforme a los requerimientos promulgados por el Ministerio de Educación Nacional, en su decreto 1965 del 11 de septiembre y la reglamentación de la Ley 1620 de 2013.

La institución ya cuenta con un manual de convivencia. Lo que propone el Decreto 1965 de 2013 es que a partir de este manual se realice un proceso de actualización teniendo en cuenta una serie de lineamientos que permitan incorporar definiciones, principios y responsabilidades planteadas por la Ley 1620 de 2013.

Por lo anterior, es necesario que dentro de la Institución se promueva el proceso de actualización, teniendo en cuenta los intereses y motivaciones de las personas que conforman la comunidad educativa, haciéndolos participes directos en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones para el mejoramiento continuo del servicio público educativo.

Partiendo de lo planteado por el Decreto 1965 de 2013, la actualización del manual de convivencia es una oportunidad para innovar nuestros procesos pedagógicos y fortalecer la convivencia escolar.

El manual de convivencia es parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual se deben definir los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

La actualización se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Comité Escolar de Convivencia:** Es necesario que la institución educativa –IE- cuente con esta instancia para el proceso de actualización del manual, pues parte de sus responsabilidades consiste en liderar las acciones de promoción de la convivencia y de prevención de las situaciones que puedan afectarla.
2. **Lectura de lo que sucede en los establecimientos educativos –EE-:** Es necesario que se realice una lectura de contexto, es decir un proceso donde se pueda identificar qué ocurre en el EE en relación con la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos –DDHH- y de los derechos humanos, sexuales y reproductivos –DHSR-.
3. **Lineamientos generales:** En el proceso de actualización del manual, dirigido al mejoramiento de la convivencia escolar, se deben desarrollar al menos los seis aspectos que se definen en el artículo 29 del Decreto 1965 de 2013 y lo planteado en

la Ley de Convivencia Escolar. Estos aspectos deben desarrollarse y apoyarse en la lectura de contexto realizada anteriormente.

Teniendo en cuenta los aspectos básicos para el proceso de actualización, es importante tener en cuenta que para mejorar la convivencia en las instituciones educativas no es suficiente con incluir las palabras y conceptos planteados por la ley de Convivencia Escolar. Es necesario reflexionar, desde el contexto de cada IE, sobre la forma como se deben incorporar estos elementos.

3 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

❖ **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:**

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

❖ **SEDES:**

PRINCIPAL: COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS

SEDE1: CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO LA INMACULADA.

SEDE 2: ESCUELA RURAL MIXTA EL HÁTICO.

❖ **CODIGO DANE:** 119824000368.

❖ **NIT:** 891501582-8

❖ **NIVELES QUE OFRECE:**

✓ **Pre- escolar.**

✓ **Básica primaria**

✓ **Básica secundaria y media vocacional**

❖ **DIRECCION:** Barrio Estonia

❖ **NOMBRE DEL RECTOR:** Luis Alfonso González

❖ **CREACIÓN:** 9 de junio de 1979

❖ **PERSONAL DOCENTE:** 34 Docentes

❖ **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** 1 Auxiliar Administrativo

3 Auxiliares de servicios generales.

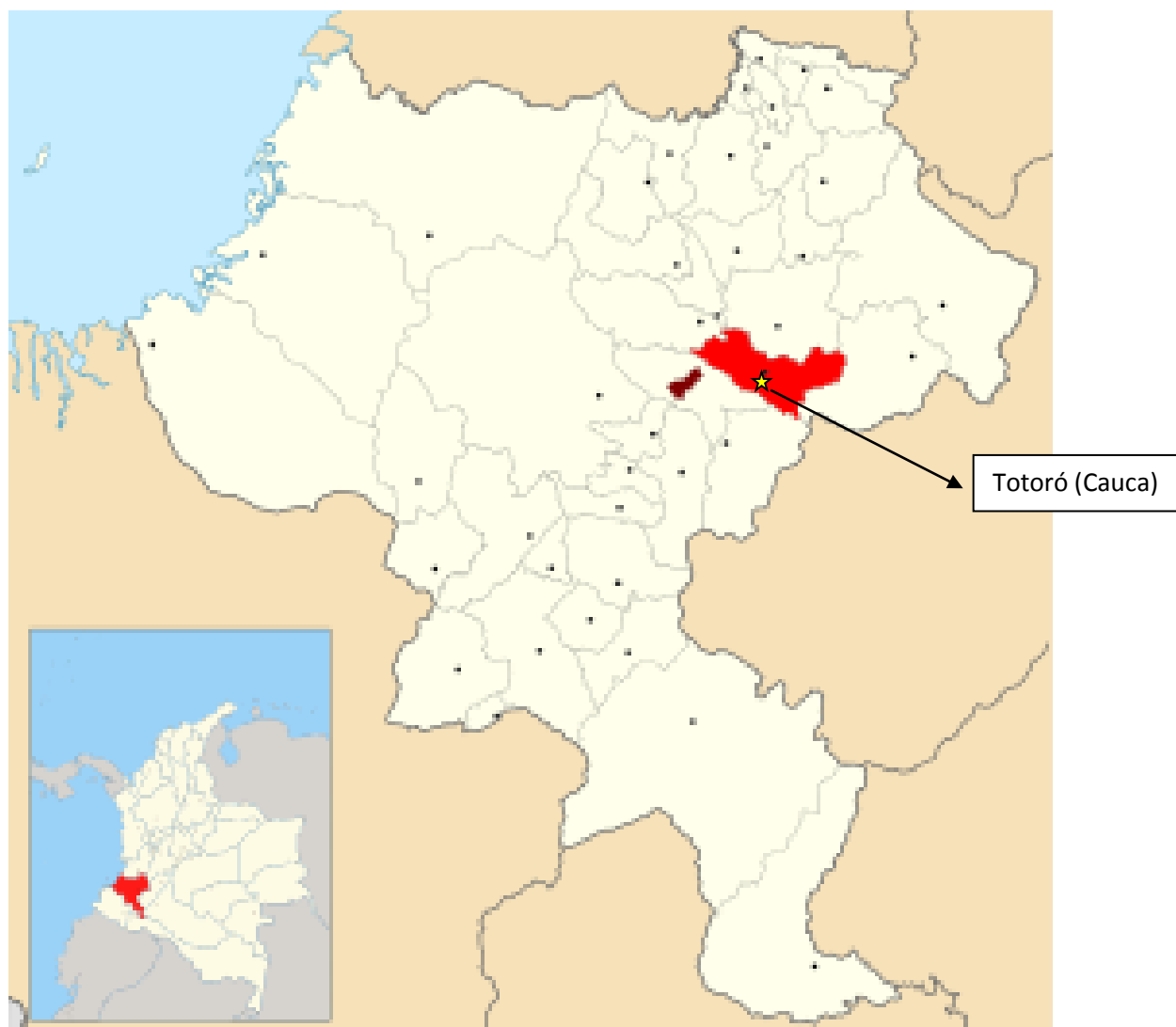
3 Celadores.

La Institución cuenta con una población de 802 estudiantes

Este trabajo se realizó en la Institución Educativa Francisco José de Caldas, que se encuentra ubicada en la cabecera municipal de Totoró, al oriente del departamento del Cauca, en el suroccidente colombiano.

Totoró, como una unidad territorial política y administrativa, se localiza en la vertiente oriental de la cordillera central; comparte relaciones culturales, políticas, administrativas, económicas y ambientales con los municipios de Silvia, Cajibío, Popayán, Piendamó y Puracé.

La siguiente es la ubicación de la Institución Educativa Francisco José de Caldas y sus sedes, la Escuela Rural Mixta La Inmaculada, y la Escuela Rural Mixta el Hatico.



3.1 Reseña Histórica.

El colegio fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 012 del 21 de junio de 1979, para cumplir con el programa de Segunda Enseñanza Básica, modalidad académica, e inició labores en la cabecera municipal con el nombre de Colegio Municipal de Totoró y un satélite en Paniquitá. Comenzó a funcionar bajo la dirección del licenciado Henry Campo Piamba.

Con la expedición de la ley 715 de 2001 y su reglamentación, empieza el proceso de fusión de establecimientos educativos en todo el país, con el objetivo de conformar las instituciones educativas que se encarguen de impartir la educación básica y media desde Transición hasta el grado Undécimo.

De esta manera se expide por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Cauca, inicialmente el decreto No. 0211 de marzo de 2003 y posteriormente la resolución No. 0479 del 26 de Abril de 2004, por medio de la cual se fusiona el Colegio Francisco José de Caldas con el Centro Docente Urbano Mixto la Inmaculada para integrar la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, con sus respectivas sedes: Principal, Colegio Francisco José de Caldas y Sede 1, Centro Docente Urbano Mixto La Inmaculada, localizadas en el barrio Estonia de la cabecera municipal de Totoró; Sede el Hatico, ubicada en la vereda el Hatico.

La Institución Educativa Francisco José de Caldas, es una entidad de carácter oficial aprobada por resolución Nacional No. 9095 del 11 de Julio de 1988. También cuenta con resolución de aprobación en Educación de Adultos para el nivel de Educación Básica y Media.

Por otra parte, en cuanto a la filosofía de la institución, el Manual de Convivencia establece que:

La prioridad de la Institución Educativa Francisco José de Caldas es formar personas íntegras en valores éticos y humanos, con habilidades y destrezas en todas las áreas del conocimiento, lo cual les permita ser multiplicadores del mismo con proyección social, conciencia crítica y responsable, y de ésta manera contribuir al mejoramiento continuo del servicio público educativo y de la problemática social de la comunidad totoreña, siempre teniendo en cuenta al ser humano en su rol social desde su ámbito personal, familiar y colectivo, y así consolidarse como pilar fundamental del desarrollo que requieren el Municipio, el Departamento y el País. (PEI, 2013, p. 5)

Así mismo, la misión de la institución precisa que:

La Institución Educativa “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS” es una institución de carácter oficial, que ofrece a la niñez y juventud de la región la educación básica y media vocacional, formando bachilleres académicos, comprometidos con el desarrollo de su comunidad. (PEI, 2013, p. 6)

En ese sentido, la visión de la institución pretende:

Preparar a los estudiantes para el ingreso a la educación superior, mediante procesos que contribuyan a la formación integral y al fortalecimiento de la identidad cultural local, regional y nacional; que sepan afrontar y solucionar los problemas de su contexto. Impartiendo conocimientos básicos de acuerdo a los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, desarrollando el pensamiento lógico y crítico y las habilidades cognoscitivas que potencien la investigación, la creatividad y la competitividad. (PEI, 2013, p. 7)

Por último, el modelo pedagógico de la Institución es de carácter lúdico. Para tal efecto:

Las estrategias pedagógicas que guiarán las labores de formación de los educandos; serán guiadas por la teoría del método social cognitivo para la construcción significativa de conocimientos; teniendo en cuenta como base del aprendizaje, la experiencia y la lúdica que transforma las vivencias, en reflexiones, documentaciones y actividades prácticas de operatividad para comprobar el alto nivel deseado en la construcción de conocimientos en las diversas áreas; y al mismo tiempo en coordinación con los fines, principios, fundamentos, objetivos y el diagnóstico comunitario de Totoró. (PEI, 2013, p. 8)

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la institución	Institución Educativa Francisco José de Caldas
Fecha de fundación	21 de junio de 1976
Departamento	Cuaca.
Municipio	Totoró
Dirección	Barrio Estonia
e- mail	iefj_caldas@hotmail.com
Código Dane	119824000368
Calendario	A
Modalidad	Académica
Nit	891501582-8
Rector	Luis Alfonso González
Niveles que ofrece	Pre-escolar. Básica primaria, Básica secundaria y Media
Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios	0479 del 26 de abril de 2004, Institución Educativa del Departamento

4 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Planteamiento del problema.

¿Cómo implementar en la Institución Educativa FRANCISCO JOSE DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ estrategias para institucionalizar los nuevos lineamientos de política educativa emitidos nivel nacional?

5. OBJETIVOS

Para la elaboración del trabajo se tuvieron en cuenta los siguientes objetivos:

5.1 GENERAL:

- ❖ Implementar los nuevos lineamientos de política educativa en la I.E. Francisco José De Caldas De Totoró mediante la actualización del Manual de Convivencia.

5.2 ESPECÍFICOS:

- ✓ Identificar los procesos que necesitan ser actualizados en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró, a la luz de los nuevos lineamientos de políticas educativas a nivel Nacional.
- ✓ Diseñar estrategias que permitan la articulación de los nuevos lineamientos de políticas educativas -leyes, decretos, entre otros,- con los procesos que se desarrollan en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró.
- ✓ Institucionalizar estrategias que favorezcan la actualización de los procesos institucionales de la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró, mediante el manual de convivencia.

6. JUSTIFICACIÓN

El manual de convivencia es la construcción conjunta de la normatividad que orienta la interrelación de los diferentes actores de la Comunidad Educativa en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró, fomentando la cultura democrática, la participación ciudadana, la importancia del buen trato, el afecto, el diálogo, el consenso, la concertación y la tolerancia para la solución de conflictos.

El ejercicio de la democracia y la búsqueda constante del respeto de los derechos y deberes en lo cotidiano se constituye en el eje central para el desarrollo de los procesos institucionales, de tal manera que con la formación ciudadana se vivencie un ambiente escolar positivo.

El proceso de implementación de los nuevos lineamientos de política educativa del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Francisco José de Caldas es una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y para innovar el que hacer educativo.

La actualización se realizará basada en la necesidad que se tiene de educar integralmente al joven de hoy, con base en unos principios y valores que contribuyan a la formación de una sociedad más justa y equitativa. En consecuencia este trabajo es un apoyo institucional que contiene las reglas y procedimientos que ayudarán a formar los hombres del futuro con sólidos valores como: la responsabilidad, la justicia, la libertad y el respeto mutuo.

La actualización se realizó teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- ❖ Conformación del comité Escolar de Convivencia.
- ❖ Lectura del contexto
- ❖ Lineamientos generales tales como:
 - ✓ Ley 115 de 1994, artículos 73 y 87.
 - ✓ Decreto 1860 de 1994, artículo 17.
 - ✓ Decreto 1965 de 2013, artículo 28,29 y 30
 - ✓ la ley 1620 de 2013, artículos 2,5,13,17,18,19 y 21

Dicha implementación se realizó de manera colectiva, teniendo en cuenta las ideas y reflexiones de las personas que conforman la comunidad educativa Totoreña. El proceso de actualización es la oportunidad para revisar el manual de convivencia actual. Además, es importante que en las diferentes instituciones educativas se realice dicho proceso de manera continua, ligándolo al proceso del mejoramiento de la IE.

La no actualización del manual de convivencia en las instituciones educativas generaría problemas de convivencia en el clima escolar, afectando los ambientes de aprendizajes democráticos, donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia son centrales y esto solo se construye contando con la comunidad educativa de cada institución. La implementación de un manual de convivencia reglamentado con la actual política educativa le permite a las instituciones contar con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido.

7. FUNDAMENTACION TEÓRICA

7.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

El presente documento tiene como propósito ofrecer fundamentos conceptuales y jurídicos para elaborar o modificar y poner en práctica los manuales de convivencia en las diferentes instituciones educativas oficiales y privadas de educación formal, como instrumentos para regular los procesos de convivencia. Es un documento de especial interés para la comunidad educativa en general.

La convivencia es un componente integral de la formación humana integral. El manual de convivencia en la Institución Educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar.

La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la Institución Educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la Institución Educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano, se dan relaciones de

competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la Institución Educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el manual de convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

Los siguientes son los soportes que en materia legal rigen el problema aquí tratado:

La **Constitución Política de 1991** delega responsabilidades particulares al ámbito educativo con respecto a la formación para la paz y la convivencia, orientada al respeto de la ley, de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.

El **Plan Decenal de Educación 2006-2016**, señala la importancia de construir y forjar una cultura que permita, a través del diálogo, el debate democrático, la tolerancia con el otro y la solución de conflictos.

La **Ley 70 de 1993**, reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras, planteando que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etno-culturales de estas poblaciones.

La **Ley 115 de 1994**, establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad y la equidad, en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

El código de Infancia y Adolescencia, tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes *contra el abandono físico, emocional y sicoafectivo por padres o personas a su cargo*, contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol, contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado, a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica. (Ley 1098 de 2006, artículo 20)

La **Ley 1482 de 2011**, en su artículo 134 A, a través de la cual se modifica el Código Penal, establece que: los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o sexo sean castigados penalmente, también contempla sanciones a quienes promuevan a través de mensajes o proselitismo acciones que fomenten el odio, la discriminación y el rechazo hacia otras personas.

Mediante la **Ley 1620 de 2013** y el **Decreto Reglamentario 1695 de 2013**, que creó el "*Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*", (Ministerio de Educación Nacional, 2013) busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de

ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar.

7.2 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

Los referentes teóricos son la base que sustenta y apoya la propuesta desde el enfoque investigativo – cualitativo. En este sentido, se proponen las categorías partiendo del punto de vista del manual de convivencia y las normas que orientan la implementación de la ruta de la convivencia escolar, como base para la resignificación del manual de la I.E Francisco José de Caldas del municipio de Totoró

Este proyecto se fundamenta en las siguientes categorías:

7.1.1 ACTUALIZACIÓN:

Es menester reconocer que las comunidades educativas están conformadas, esencialmente, por:

- Estudiantes.
- Directivos docentes.
- Docentes.
- Personal administrativo.
- Padres, madres o cuidadores.

Así las cosas, prevalecen, como lo señala la ley, los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Los directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres, madres y

cuidadores son garantes de derechos. El Comité de Convivencia Escolar, es el responsable de liderar los procesos de convivencia al interior de las instituciones.

¿Qué hacer para estructurar el Manual de Convivencia Escolar?

Teniendo en cuenta que en cada establecimiento educativo el Comité de Convivencia Escolar iniciará el proceso de actualización con reuniones participativas de cada estamento de la comunidad educativa, revisando inicialmente el manual vigente para identificar aquellos aspectos que son contrarios a la Ley 1620 y aquellos que los fortalecen, para a partir de ello, identificar las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se recomienda proceder a estructurar el Manual de Convivencia, siguiendo estas indicaciones:

La guía pedagógica No. 49 para la convivencia escolar en su anexo 1, plantea unos elementos básicos para el proceso de actualización de los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas tales como:

✓ **Recolección de información:**

La información recopilada en las reuniones, debe organizarse y clasificarse, de acuerdo con los siguientes aspectos:

- **Relaciones.** Hace referencia a quienes interactúan y si se presentan situaciones a resolver.
- **Situaciones más comunes.** Son aquellas que alteran la convivencia escolar y que se presentan regularmente, identificando las de convivencia escolar y de educación para la sexualidad.
- **Formas para la atención de la situación.** Describe las estrategias pedagógicas y otras acciones que se hayan identificado para mitigar la práctica que altera la convivencia.
- **Componente.** Las acciones identificadas pueden corresponder a:

- ✓ **Prevención:** Tienen como objetivo disminuir o mitigar comportamientos de impacto de quienes manifiestan riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en los ambientes en los que interactúan los y las estudiantes.
- ✓ **Promoción:** Su propósito es difundir información suficiente, de forma permanente y continua para mantener una sana convivencia escolar.
- ✓ **Atención:** Se refiere a aquellas que permiten asistir de manera inmediata, pertinente, ética e integral, al niño, niña, adolescente, padre, madre y/o cuidador, al directivo docente o al educador, en correspondencia al tipo de situaciones que se presenten. Este componente involucra instancias internas y externas donde la comunidad educativa puede recurrir de acuerdo con las circunstancias del hecho.
- ✓ **Seguimiento:** Establece instrumentos, mecanismos y responsables para el seguimiento de las situaciones presentadas, de acuerdo con la tipología asignada y acorde con los requerimientos de cada caso.
- ✓ **Responsable.** Quien tiene el control de la acción correctiva que se propone.(p.59)

CONVIVENCIA ESCOLAR.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

En ese sentido, *“la convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes”* (Mockus, 2002, citado en MEN, 2013, p. 25). De la misma forma, su objetivo es *“construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de*

confianza entre las personas de la comunidad educativa” (Mockus, 2003, citado en MEN, 2013 p. 25).

Lo anterior, sin duda, constituye un avance significativo en términos de convivencia institucional, dadas las herramientas a las cuales se puede acceder. *“Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela”* (Pérez-Juste, 2007, citado en MEN, 2013, p. 25).

Por tal razón, es necesario robustecer los procesos democráticos a través de una inclusión integral, que refleje el reconocimiento del otro como sujeto válido de derechos y, por supuesto, de deberes. *“Se deben favorecer, entonces, ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales”* (MEN, 2013, P.25).

Desde luego, dicha empresa no se lleva a cabo sin el concurso de los miembros de la comunidad educativa, pues en su totalidad constituyen el basamento de cualquier estrategia que apunte a mejorar continuamente el proceso público educativo.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes. Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio. (MEN, 2013, p. 25)

Por lo tanto, los conflictos que se presenten deben ser canalizados y dirimidos racionalmente en este tipo de instancias, las cuales están respaldadas formalmente por las leyes que las regulan. Es decir, en estos espacios los conflictos deben ser concebidos

(...) como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en el lugar del otro, e incluso, sentir lo que está sintiendo (...) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias. (Ruiz-Silva & Chaux, 2005, citado en MEN, 2013, p. 25)

Finalmente, debe mencionarse que, a pesar de la inminencia de los problemas, sobre todo en lugares donde interactúan varias personas, con distintas formas de ver y concebir el mundo, no son esas situaciones conflictivas en sí mismas las que constituyen un problema, si no la manera de abordarlas.

En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido. (MEN, 2013, p.25)

MANUAL DE CONVIVENCIA

Es importante tener en cuenta que los manuales de convivencia escolar están reglamentados desde la ley como parte activa del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que cumplen la función de apoyar el funcionamiento escolar, la organización, la participación y la convivencia. Así:

Al ámbito educativo se le delegan responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientada al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos. (Constitución Política de Colombia, 1991, p.)

En ese orden de ideas, se considera en el Plan Decenal de Educación 2006 – 2016, la importancia de construir y forjar una cultura que permita, a través del diálogo, el debate democrático y la tolerancia con el otro, la solución de conflictos.

Desde el punto de vista educativo, la Ley 115 de 1994 establece, como uno de los fines de la educación, la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad, la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

Existen otras normas que se deben considerar en la reestructuración del manual de convivencia, en tanto se dirigen a la población estudiantil, como la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, que tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y psico -afectivo por padres o personas a su cargo; contra el consumo del tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol; contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado; la defensa a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

En vista de los problemas de convivencia en las IE, nace la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1695 de 2013, los cuales crean el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, que busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar.

Es importante tener claridad sobre lo que deben ser los manuales de convivencia en la vida institucional. La Guía No.49 del Ministerio de Educación Nacional (2013) afirma al respecto: *“La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica”* (p.25). Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Complementando lo anterior, Borrero (1997) afirma que *“el Manual debe convertirse en un referente de conductas entendibles por el niño, como reglas justas establecidas para el bien común, que le permitan actuar por convencimiento y no por temor y represión”* (p. 22).

Otras posturas buscan que los manuales de convivencia dejen de ser propuestas para controlar a los miembros de la comunidad educativa con métodos de sanción y castigo, para

constituirse en sistemas de participación, diálogo y concertación. Además, la inclusión de verdaderos pactos sociales, por lo tanto, es supremamente importante que se tenga puesto que

El manual de convivencia busca fortalecer el perfil del alumno teniendo en cuenta su particularidad, siendo abierto y dispuesto al libre desarrollo de la personalidad o a la autonomía de la persona como sujeto moral y a su crecimiento académico con un sólido conocimiento de su entorno, proyectándolo hacia la sociedad; las normas de convivencia para vivir armónicamente en comunidad (Valencia Murcia y Mazuera, 2006, p.124).

La resignificación del manual de convivencia debe permitir la participación de la comunidad educativa. Es un hecho sustancial en la medida en que las acciones pedagógicas adquieran sentido y puedan ser apropiadas por sus miembros de una manera natural. Desde otro punto de vista, adquiere gran relevancia en tanto que:

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra y Minski, 2003, p.26).

Los manuales de convivencia están pensados como estrategias que permiten el establecimiento de mecanismos de concertación de los actores de la comunidad educativa; 20 han pasado de ser instrumentos de sanción a consolidarse como pautas de diálogo de saberes, de respeto a la diferencia, del ejercicio de los derechos y deberes, de la promoción y defensa de los derechos humanos y del fortalecimiento de procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Normas que implementan la ruta de la convivencia escolar

En el desarrollo de la reestructuración del manual de convivencia institucional, es necesario seguir las acciones sugeridas en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y las orientaciones de la guía pedagógica para la convivencia escolar N° 49 del Ministerio de Educación Nacional.

El Decreto 1965 de 2013 tiene como objetivo reglamentar el funcionamiento del “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, sus herramientas, los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El sistema nacional de convivencia escolar permite el acompañamiento a los establecimientos educativos en cuanto interactúan para la toma de decisiones en materia de convivencia escolar.

Una figura del gobierno escolar de gran importancia para el proceso de convivencia es el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Es obligación de la I.E. actualizar el manual de convivencia tal como lo establece el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, en el cual se deben incluir aspectos como las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.

De la misma forma, debe abarcar las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, los protocolos de atención integral para la convivencia escolar, las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación.

Por último, debe propender por la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran, e implementar las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Como se mencionó anteriormente, existen leyes y normas que respaldan las dinámicas en materia de convivencia escolar. Así, la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar.

Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla (MEN, 2013, p.72).

Con base en dichos lineamientos, los pasos de la Ruta son:

- Etapa de promoción para fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio efectivo y real de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Etapa de prevención para intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.
- Etapa de atención y seguimiento para asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa, frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Ahora bien, la siguiente es la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar:

- Conflictos tipo I. Son los conflictos manejados inadecuadamente y situaciones negativas que afectan la convivencia escolar, no se causan daños físicos o psicológicos a las personas.
- Conflictos tipo II. Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que se presenten de manera repetida o sistemática, causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Conflictos tipo III. Corresponden a este tipo, las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Así mismo, la ruta de la convivencia escolar de la Ley 1620 de 2013, brinda a las I.E. herramientas que le permiten a los directivos y docentes el manejo de los conflictos, de tal manera que se apoyen de las entidades y organizaciones designadas por la ley, generando sinergia en la prevención, tratamiento y seguimiento de los casos de violencia escolar. En este orden de ideas, pueden implementarse las siguientes estrategias:

En los casos tipo I, se recomienda la mediación pedagógica con los actores involucrados, la fijación de acciones de reparación de daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación de la partes.

En aquellos de tipo II, se recomienda la atención inmediata a la persona afectada; remitir el caso a las autoridades administrativas; adoptar las medidas de protección a los involucrados; informar a los acudientes de las partes involucradas; generar espacios para la investigación y esclarecimiento de los hechos ocurridos; determinar acciones reparativas, de restablecimiento de derechos y reconciliación de las partes. Además, el Comité de Convivencia se encargará de hacer el respectivo seguimiento a los casos y su reinciden

Y en los conflictos tipo III, se recomienda además de lo enunciado en el punto anterior, informar a las autoridades de policía sobre los hechos ocurridos; adoptar medidas para la protección de las víctimas y los victimarios; reportar el caso en el sistema de información unificado de convivencia escolar y hacer el seguimiento de los casos por parte del comité de convivencia escolar, municipal y departamental.

8 METODOLOGÍA

La re-significación del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró, se realizó con base en la metodología de la *investigación-acción*, en la que el cuerpo docente juega un papel importante como protagonista del proceso de construcción del conocimiento, lo cual permite la detección de problemas y necesidades, así como la elaboración de propuestas y soluciones. Esta metodología define el papel del profesor en el aula como un profesional reflexivo, autónomo, que toma decisiones e interpreta la realidad con la intención de mejorar y transformar.

El término *investigación- acción* proviene del autor Kurt Lewin y fue utilizado por primera vez en 1944. Describía una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondiera a los problemas sociales principales de entonces. Mediante la *investigación – acción*, Lewin argumentaba que se podía lograr en forma simultáneas avances teóricos y cambios sociales. (Torrecilla, 2010 – 2011, p 3.)

El termino investigación-acción hace referencia a una amplia gama de estrategias realizadas para mejorar el sistema educativo y social. Existen diversas definiciones de investigación-acción; las siguientes líneas recogen algunas de ellas.

Elliott (1993), el principal representante de la *investigación-acción* desde un enfoque interpretativo, la define como un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma. La entiende como una reflexión sobre las acciones humanas y las situaciones sociales vividas por el profesorado, que tiene como objetivo ampliar la comprensión (diagnóstico) de los docentes de sus problemas prácticos. Las acciones van

encaminadas a modificar la situación una vez que se logre una comprensión más profunda de los problemas.

Con Kemmis (1984) la *investigación-acción* no sólo se constituye como ciencia práctica y moral, sino también como ciencia crítica. Para este autor la investigación-acción es:

[...] una forma de indagación autorreflexiva realizado por quienes participan (profesorado, alumnado, o dirección por ejemplo) en las situaciones sociales (incluyendo las educativas) para mejorar la racionalidad y la justicia de: a) sus propias prácticas sociales o educativas; b) su comprensión sobre las mismos; y c) las situaciones e instituciones en que estas prácticas se realizan (aulas o escuelas, por ejemplo) (p.4).

Lomax (1990) define la *investigación-acción* como “una intervención en la práctica profesional con la intención de ocasionar una mejora” (p.4). La intervención se basa en la investigación debido a que implica una indagación disciplinada.

Para Bartolomé (1986) la *investigación-acción* es un proceso reflexivo que vincula dinámicamente la investigación, la acción y la formación, realizada por profesionales de las ciencias sociales, acerca de su propia práctica. Se lleva a cabo en equipo, con o sin ayuda de un facilitador externo al grupo (p. 4).

Lewin (1946) contempla la necesidad de la investigación, de la acción y de la formación como tres elementos esenciales para el desarrollo profesional. Los tres vértices del ángulo deben permanecer unidos en beneficio de sus tres componentes. Según este autor, la investigación acción tiene un doble propósito: de acción para cambiar una organización o institución, y de investigación para generar conocimiento y comprensión. La *investigación-acción* no es ni investigación ni Investigación Acción, ni la intersección de las dos, sino el bucle recursivo y retroactivo de investigación y acción.

Kurt Lewin (1946) psicólogo estadounidense, definió a la investigación – acción como:

una forma de cuestionamiento auto-reflexivo, llevada a cabo por los propios participantes en determinadas ocasiones con la finalidad de mejorar la racionalidad y la justicia de situaciones, de la propia practica social educativa, con el objetivo también de mejorar el conocimiento de dicha práctica y sobre las situaciones en las que la acción se lleva a cabo” (p.4).

Lewis (1946) creó un modelo de cambio social de tres etapas: descongelación, movimiento, re congelación, en las que el proceso consiste en:

1. Insatisfacción con el estado actual de cosas.
2. Identificación de un área problemática.
3. Identificación de un problema específico a ser resuelto mediante la acción.
4. Formulación de varias hipótesis.
5. Selección de una hipótesis.
6. Ejecución de la acción para comprobar la hipótesis.
7. Evaluación de los efectos de la acción.
8. Generalizaciones.

La Investigación-Acción se desarrolla siguiendo un modelo en espiral en ciclos sucesivos, que varía de acuerdo con la complejidad de la problemática. (Gallardo, 2007) Sus principales fases son:

- **Problematización.** La labor educativa se desarrolla en situaciones donde se presentan problemas prácticos, por lo que el problema elegido será la misma naturaleza. En general,

son inconsistencias entre lo que se persigue y lo que en realidad ocurre. Es posible diferenciar entre contradicciones (oposición entre la formulación de las pretensiones y las actuaciones), dilemas (dos tendencias irreconciliables que se descubren al analizar la práctica, pero que revelan valores necesarios) y dificultades o limitaciones (situaciones que impiden desarrollar las actuaciones deseadas en las que el docente es incapaz de modificar o influir, por ejemplo, inercias institucionales). Para formular claramente el problema, se requiere profundizar en su significado, en sus características, en cómo se produce, y en las diferentes perspectivas que del problema pueden existir.

Ordenar, agrupar, disponer y relacionar los datos de acuerdo con los objetivos de la investigación, preparando la información a fin de proceder a su análisis e interpretación, permitirá conocer la situación y elaborar un diagnóstico.

- **Diagnóstico.** Identificado el problema y habiendo formulado un enunciado del mismo, se recopila la información. Ésta consiste en recoger diversas evidencias, que deben informar sobre las acciones tal y como se han desarrollado, expresar el punto de vista de las personas implicadas e informar cómo estas viven y entienden la situación que se investiga.

Este diagnóstico debe contar con una visión proporcionada desde fuera de la organización, buscando triangulación de fuentes y el uso de otros diagnósticos preexistentes.

- **Diseño de una Propuesta de Cambio.** En ésta fase se consideran las diversas alternativas de actuación y sus posibles consecuencias. Una reflexión prospectiva permite diseñar una propuesta de cambio y mejoramiento, y definir un diseño de evaluación de la misma. Esto

se hace con la intención de anticipar los indicadores y metas que darán cuenta del logro de la propuesta.

- **Aplicación de Propuesta.** Después de diseñar la propuesta de acción, ésta se lleva a cabo por las personas interesadas. Cualquier propuesta realizada implica una nueva forma de actuar, un esfuerzo de innovación y mejoramiento de nuestra práctica que debe ser sometida permanentemente a condiciones de análisis, evaluación y reflexión. Es importante que los equipos de trabajo sigan llevando a cabo las actividades planeadas para lograr la mejora, siendo necesarios la negociación y el compromiso.
- **Evaluación.** Como se mencionó anteriormente, las evaluaciones se siguen realizando de forma continua durante y al final del proceso de investigación, pues pueden surgir cambios que requieran una redefinición del problema por diferentes razones (porque éste se ha modificado, porque ha surgido otro más urgente, porque se descubren nuevos focos de atención que se requiere atender para abordar el problema original, entre otros aspectos.). Serán la nueva situación y sus consecuencias las que determinen el proceso de investigación; y el probable inicio de otro ciclo en la espiral de la investigación – acción.

Esta metodología puede ser combinada con un enfoque cualitativo, con procesos de sistematización y de análisis comprensivo, de las formas como se interpretarán, apropiarán y reconstruirán las finalidades, propósitos, actividades y logros de las experiencias educativas seleccionadas como buenas prácticas como son la re-significación del manual de convivencia.

En este proceso investigativo se realizaron entrevistas a la población representativa de estudiantes, padres y madres de familia; utilizando preguntas tipo mixtas, tanto abiertas como

cerradas, dicotómicas y de opción múltiple, estructuradas en un lenguaje sencillo que permita la adecuada tabulación de los resultados, teniendo como base la ruta establecida en la Ley 1620 de 2013, en cuanto a la promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de convivencia escolar con relación a lo establecido en el manual de convivencia actual en contexto.

La entrevista cualitativa es una conversación provocada por el entrevistador, dirigida a sujetos elegidos sobre la base de un plan de investigación en número considerable que tiene una finalidad de tipo cognoscitivo guiada por el entrevistador y sobre la base de un esquema flexible y no estandarizado de interrogación (Valles, 2002, p.15).

En este proceso se aplicará la entrevista a un grupo representativo de docentes, tipo estructurada, con preguntas abiertas y cerradas, redactadas en un lenguaje de fácil comprensión, asegurando la elaboración uniforme de las preguntas para todos los que van a responder, lo cual facilita la administración y evaluación de las mismas.

Las preguntas se elaboraron con base en la guía pedagógica de la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar elaborada por el MEN.

En los anexos presentamos los instrumentos de recolección de información tipo entrevista y encuesta, dirigida a la comunidad educativa y pensada para reestructurar el manual de convivencia institucional, tomando estos instrumentos como una estrategia gerencial de investigación que permite mejorar procesos directivos a nivel institucional.

Este tipo de investigación permitió interactuar con la comunidad directamente, enfrentando diferentes situaciones que favorecieron el uso de distintas técnicas de recolección de

la información necesaria para el logro de los objetivos propuestos, que permitieron identificar, planear, ejecutar, observar y reflexionar las diferentes situaciones que surgieron durante el desarrollo del proyecto, una de las dificultades que se presentaron fue la socialización del manual de convivencia ante la comunidad en general por falta del factor tiempo.

9 TALENTO HUMANO

Docentes del grupo investigador:

- Blanca Elcy Losada Ortiz, docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró - Cauca, sede La Inmaculada; Licenciada en Administración Educativa de la Universidad de la Sabana, con 20 años de experiencia en el sector educativo.
 - ✓ Administrar los recursos financieros, materiales, herramientas y equipos necesarios para la implementación del proyecto.
 - ✓ Controlar y evaluar el proyecto, en cada una de sus fases de desarrollo.

- Clara Inés Chantre Andrade, docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró – Cauca, sede La Inmaculada; Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Universidad del Cauca, con 19 años de experiencia en el sector educativo.
 - ✓ Función: Gerenciar y coordinar la estructuración, diseño e implementación del proyecto.
 - ✓ Controlar y evaluar el proyecto, en cada una de sus fases de desarrollo.

- José Adalberto Sánchez Bello, docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró – Cauca, sede principal; Licenciado en Educación Rural, del Centro Universitario de Bienestar Rural del Valle, sede Puerto tejada Cauca, con 19 años de experiencia en el sector educativo
 - ✓ Gestionar los procesos de formación de los actores que participan en el proyecto.
 - ✓ Controlar y evaluar el proyecto, en cada una de sus fases de desarrollo.

- Directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró.

10 RECURSOS FINANCIEROS

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ		
	Recurrentes	No Recurrentes	
PERSONAL	\$14.287.182		\$14.287.182
EQUIPOS	\$2.000.000	\$200.000	\$2.200.000
SOFTWARE		\$100.000	\$100.000
MATERIALES		\$300.000	\$300.000
SALIDAS DE CAMPO		\$400.000	\$400.000
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO		\$100.000	\$100.000
PUBLICACIONES Y PATENTES		\$2.500.000	\$2.500.000
SERVICIOS TECNICOS		\$100.000	\$100.000
VIAJES		\$500.000	\$500.000
MANTENIMIENTO		\$100.000	\$100.000
IMPREVISTOS		\$100.000	\$100.000
ASESORIAS		\$800.000	\$800.000
TOTAL	\$16.287.187	\$5.200.000	\$21.487.187

RUBROS	ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3	
	Identificar los procesos que necesitan ser actualizados en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró, a la luz de los nuevos lineamientos de políticas educativas a nivel Nacional		Identificar los procesos que necesitan ser actualizados en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró, a la luz de los nuevos lineamientos de políticas educativas a nivel Nacional		Identificar los procesos que necesitan ser actualizados en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró, a la luz de los nuevos lineamientos de políticas educativas a nivel Nacional	
	Recurrentes	No recurrentes	Recurrentes	No recurrentes	Recurrentes	No recurrentes
PERSONAL	4.762.394		4.762.394		4.762.394	
EQUIPOS	2.000.000	\$200.000				5.00.000
SOFTWARE		\$20.000		30.000		50.000
MATERIALES		\$100.000		100.000		100.000
SALIDAS DE CAMPO		\$100.000		150.000		150.000
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO		\$50.000		30.000		20.000
PUBLICACIONES Y PATENTES						\$2.500.000
SERVICIOS TECNICOS				\$100.000		
VIAJES		\$100.000		250.000		250.000
MANTENIMIENTO		\$100.000				
IMPREVISTOS						\$100.000
ASESORIAS		\$200.000		300.000		300.000
TOTAL	6.762.394	870.000	4.762.394	960.000	4.762.394	3.970.00

12. EVALUACION Y METODOS

La evaluación del presente proyecto se realizará semestral, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma, así como el impacto y los resultados arrojado por cada una de esas actividades.

Esta evaluación semestral, también permitirá analizar las herramientas metodológicas y su pertinencia para la consecución de los objetivos. La evaluación semestral será realizada por la comunidad educativa de la I.E. Francisco José de Caldas del municipio de Totoró, en las fechas definidas en el cronograma de actividades de la I.E y sus resultados se consignarán por escrito.

12.1 Matriz de evaluación del Proyecto

EVALUACIÓN DEL PROYECTO		ESQUEMA DE PUNTAJE:	
IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ FECHA: 25 DE JUNIO DE 2015 SE EVALUA CON UN PUNTAJE DE 1 A 10		BAJO: 1-3 MEDIO: 4-5 ALTO: 6-8 EXCELENTE: 9-10	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	OBSERVACIONES
ETAPA I: “Identificar los procesos que necesitan ser actualizados en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró, a la luz de los nuevos lineamientos de políticas educativas a nivel Nacional”			
1.	Construcción de árbol de Problemas.	10	
2.	Identificación y evaluación de proyectos pedagógicos transversales.	10	
3.	Análisis de los contenidos del manual de convivencia actual	10	
4.	Entrevistas	08	Influyo el factor tiempo
ETAPA II: “Diseñar estrategias que permitan la articulación de los nuevos lineamientos de políticas educativas (leyes, decretos, etc.) con los procesos que se desarrollan en la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró”			
5.	Revisión del decreto 1965.	10	
6.	Revisión de la Ley 1620	10	
7.	Divulgación del decreto 1965 y Ley 1620 por medio de charlas folletos a la comunidad educativa.	8	Factor tiempo
ETAPA III: “Institucionalizar estrategias que favorezcan la actualización de los procesos institucionales de la I.E. Francisco José de Caldas de Totoró”			
8.	Gestionar recursos para la impresión del manual de convivencia.	8	Aún estamos en este proceso
9.	Impresión del manual de convivencia completo para ser entregado a la comunidad educativa.	8	
Promedio total de Etapa I		9.5	OBSERVACIONES GENERALES Después de realizar la evaluación final del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ se concluye que los objetivos planteados se cumplieron en un 92.8%
Promedio total de Etapa II		9.33	
Promedio total de Etapa III		9.0	
PROMEDIO TOTAL EVALUACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA EN LA I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ:		9.28	

EVALUADORES: Integrantes del equipo de trabajo.

RESPONSABLES: Integrantes del equipo de trabajo.

13. RESULTADOS / HALLAZGOS / LOGROS VITALES

HALLAZGOS	RESULTADOS	LOGROS VITALES
Necesidad de re-significar el manual de convivencia institucional.	Se requiere que el actual manual de convivencia escolar sea reestructurado, conforme lo establece el decreto 1965 de 2013, artículo 28,29 y 30 y la ley 1620 de 2013, artículos 2, 5, 13, 17, 18,19 y 21.	Es necesaria la re-significación del manual de convivencia, tal como lo establece la Ley 1620 de 13, para el apoyo a los casos de violencia escolar, violación de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
La falta de efectividad del manual de convivencia escolar.	Los mecanismos actuales del manual de convivencia son poco efectivos en la aplicación de acciones pedagógicas para la promoción y prevención de los conflictos escolares; es poco conocido por los estudiantes y padres de familia; carece de acciones de seguimiento a los casos de violencia escolar; y es poco claro sobre los pactos, acuerdos y compromisos entre los estudiantes que se agreden	Implementar en el manual de convivencia la ruta de atención integral a los casos de violencia escolar, que permita fortalecer la promoción, prevención y seguimiento de los casos
Implementación de las nuevas políticas educativas de las cuales carece el manual de convivencia escolar.	El manual de convivencia se convierte en un instrumento de apoyo en los casos de violencia escolar, en la medida en que se incluyan aspectos como la ruta de la convivencia escolar.	La reestructuración del manual de convivencia apoya el mejoramiento del clima escolar, en la medida en que se implementen herramientas pedagógicas que fortalezcan el debido proceso disciplinario, los correctivos pedagógicos, los mecanismos de reparación, los pactos y acuerdos de no agresión y la prevalencia de los deberes y derechos humanos.

14. CONCLUSIONES

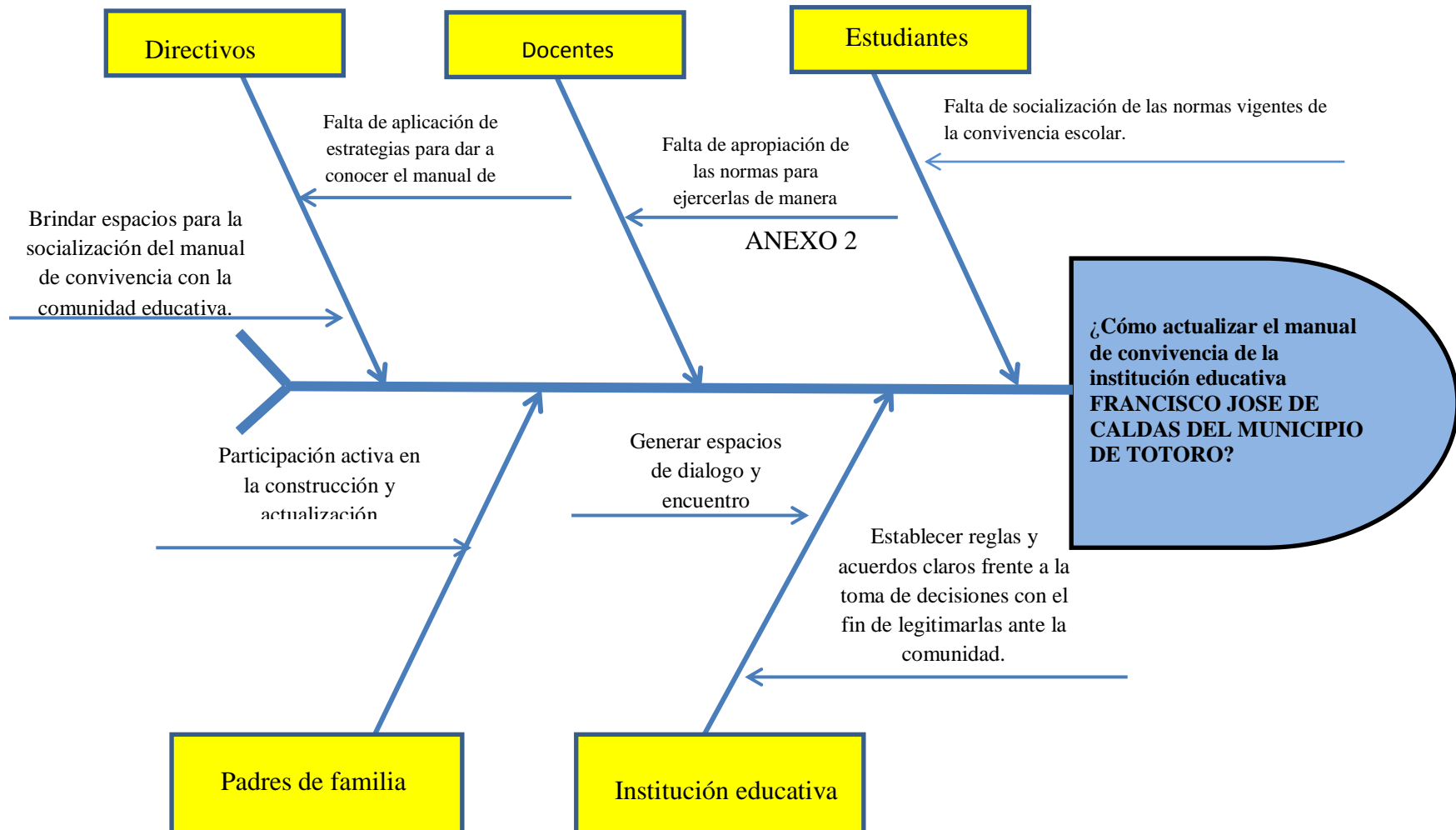
- Es fundamental que las instituciones educativas cuenten con un manual de convivencia actualizado como lo propone el Decreto 1965 de 2013, teniendo en cuenta los lineamientos que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas por la Ley 1620 de 2013.
- La nueva Ley de Convivencia Escolar nos brinda la oportunidad de revisar de manera conjunta las disposiciones normativas, con el fin de reflexionar sobre el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia, para que sean adaptados dentro del contexto escolar y poder tomar decisiones para la construcción de acuerdos.
- La re-significación del manual de convivencia nos permite mejorar procesos de forma continua, ya que los pactos se construyen de manera colectiva de acuerdo con las demandas de la comunidad educativa, con miras a implementar acciones que redunden en la prevención y promoción de derechos y libertades.
- El proceso de re-significación del manual de convivencia es la oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía.
- Con la actualización del manual de convivencia, de manera colectiva y utilizando el dialogo como eje central, haciendo participe a la comunidad educativa, puede ser un ejemplo para que estudiantes, familia y el equipo de docentes vivencien lo que significa participar y valorar los aportes de la comunidad desde la convivencia, elementos que son la base del ejercicio de la ciudadanía.

- Con la reestructuración del manual de convivencia se apoya el mejoramiento del clima escolar, en la medida en que se implementen herramientas pedagógicas que fortalezcan el debido proceso disciplinario, los correctivos pedagógicos, los mecanismos de reparación, los pactos y acuerdos de no agresión y la prevalencia de los deberes y derechos humanos.
- La Ley 1620 de Convivencia Escolar marca un conjunto de procedimientos normativos y pedagógicos que se deben implementar dentro de las IE como estrategias para el mejoramiento de la convivencia escolar. Lo cual exige realizar una contextualización real del centro escolar con miras a implementar acciones que redunden en la prevención y promoción de derechos y libertades individuales. La ruta de atención escolar es la carta de navegación que permitirá a las Instituciones Educativas aportar en la construcción de sociedad.
- El manual de convivencia escolar requiere una permanente actualización y evaluación, en la medida en que los problemas sociales en las IE aparezcan y se reflejen en nuevas formas de violencia escolar que requieren del liderazgo y gestión oportuna del directivo para afrontarlas y a la vez, brindar a la comunidad herramientas para su promoción, prevención y formación, tanto en competencias ciudadanas como en derechos humanos, sexuales y reproductivos

ANEXOS

ANEXO 1

ESPINA DE PESCADO PARA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

SEDE PRINCIPAL.



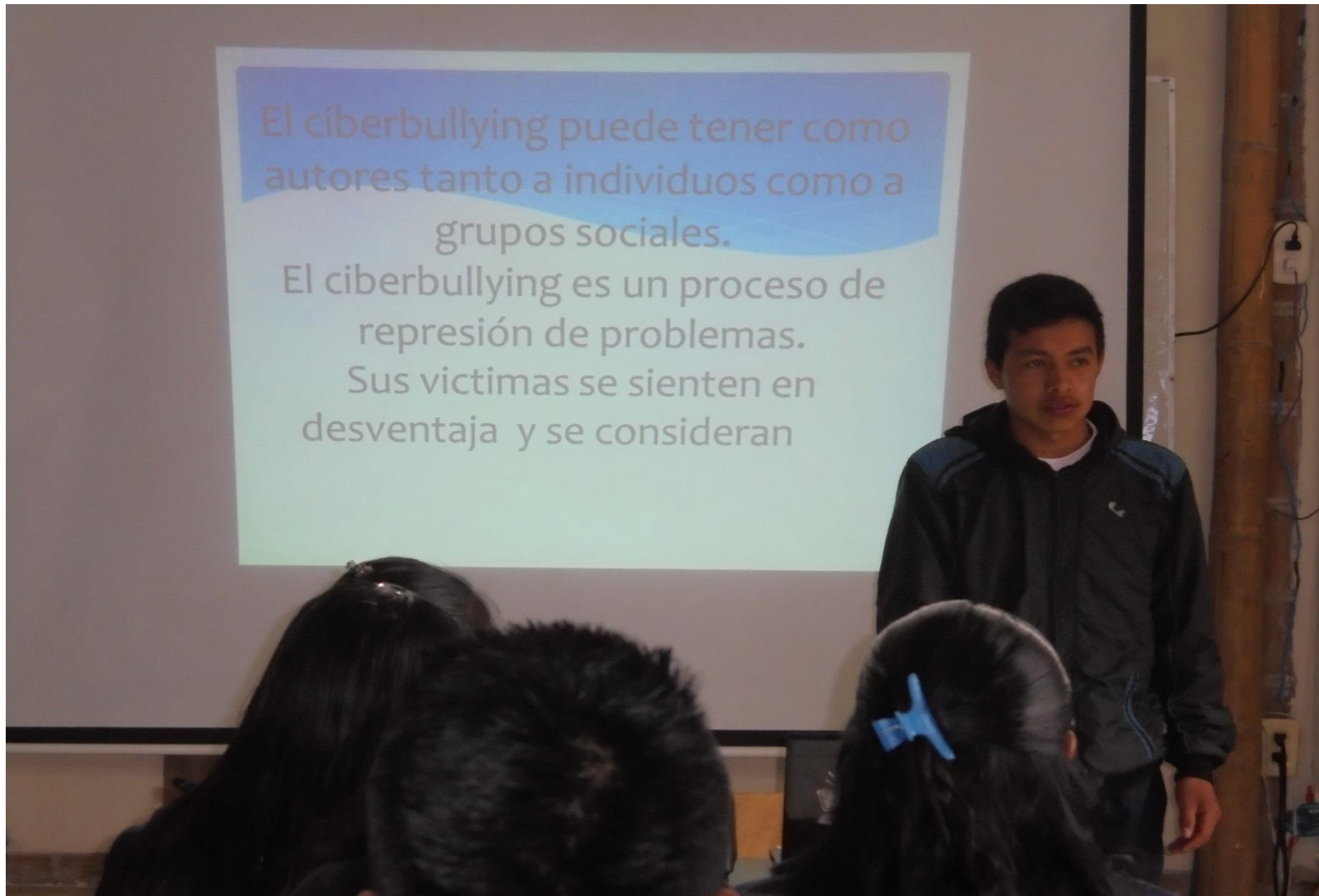
SEDE “LA INMACULADA”



ANEXO 3

SOCIALIZACION Y DIBULGACIÓN DEL DECRETO 1965 Y LA LEY 1620 DE 2013



CON ESTUDIANTES



ANEXO 4

Formatos de Compromisos

COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DE LA ESTUDIANTE O EL ESTUDIANTE A FAVOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA

Yo, _____, (la estudiante o estudiante) manifiesto ante mi madre, padre o tutor que: Conozco la Carta de Derechos y Deberes de l@s estudiantes y comprendo por qué debo respetarlos.

I. En relación con mi conducta, sé que tengo derecho a:

- a) Que se me presente y explique los Lineamientos Generales el Marco para la Convivencia Escolar de la institución, así como qué conducta mía contribuye a una convivencia pacífica y qué comportamiento mío es contrario a la convivencia y puede tener una consecuencia disciplinaria.
- b) Recibir apoyo y orientación del personal de la institución en relación con mi comportamiento.
- c) Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.

II. Me comprometo a:

- a) Respetar los derechos y la dignidad de las demás personas.
- b) Cumplir con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Convivencia Escolar.

c) Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la institución.

d) Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de una conducta mía contraria a la convivencia pacífica. He comentado esto con mis padres y estoy de acuerdo con asumir y cumplir este compromiso.

Nombre y firma del estudiante

Nombre y firma de la madre, padre o tutor

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Nombre y firma del Rector (a) de la institución

Nombre y firma del Coordinador (a) de la institución

Nombre y firma Personero (a) Estudiantil

Nombre y firma Psico-orientador (a)

COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA
EDUCACIÓN DE SU HIJO (A)

Yo _____, madre, padre o tutor de
_____ (nombre de la estudiante o el estudiante) recibí una copia de
los Lineamientos Generales para la Convivencia Escolar de la I. E
_____. Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi
hijo (a) y comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor
desempeño en la institución PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y SUS LINEAMIENTOS
GENERALES.

He leído este Compromiso de Corresponsabilidad y me comprometo a hacer todo lo posible para
cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Motivar a mi hijo (a) para que sea un miembro pacífico y respetuoso de la comunidad escolar.
2. Comentar con mi hijo (a) los Derechos y Deberes del manual de convivencia, y sobre las faltas y medidas disciplinarias contempladas en dicho manual.
3. Participar en las reuniones a las que me convoque la I.E, como madre, padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que mi hijo (a) esté involucrado (a).
4. Asegurarme de que mi hijo (a) llegue puntualmente a la institución todos los días, y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
5. Tener un trato respetuoso con los docentes, directivos y personal de la I.E, y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, hacia los miembros de la comunidad educativa.

6. Proporcionarle a mi hijo (a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo (a) y supervisarlos (a) para que cumpla con sus trabajos escolares.
7. Organizar la vida familiar de modo que mi hijo (a) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
8. Destinar al menos 20 minutos a la lectura con mi hijo (a).
9. Escuchar lo que mi hijo (a) quiera relatar de su experiencia diaria en la I.E.
10. Proporcionar a la I.E todos los datos personales de mi hijo (a) de manera veraz al momento de la matrícula, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
11. Justificar las inasistencias de mi hijo (a) a la Institución de manera oportuna y adecuada.
12. Colaborar con la I.E en la atención de los problemas que afecten a mi hijo (a).

Nombre y firma del estudiante

Nombre y firma de la madre, padre o tutor

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Nombre y firma del Rector (a) de la institución

Nombre y firma del Coordinador (a) de la institución

Nombre y firma Personero (a) Estudiantil

Nombre y firma Psicoorientador (a)

ANEXO 5**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - MUNICIPIO DE TOTORÓ****ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES**

Con la presente encuesta se pretende identificar las dificultades del manual de convivencia escolar y la búsqueda de alternativas de solución que permitan mejorar la convivencia a nivel personal y comunitario.

Grupo en que estudia: _____ edad: _____ años.

Por favor conteste las siguientes preguntas marcando con una X la respuesta o respuestas que considere más adecuadas, según sea la realidad que se vive en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró.

1. ¿Conoce el contenido del manual de convivencia escolar?

En su totalidad _____ Parcialmente _____ Lo desconozco _____

2. De lo que usted conoce del manual de convivencia escolar, este contiene: (puede escoger varias respuestas)

➤ Normas y leyes que favorecen las personas _____

➤ Los deberes y derechos de las personas _____

➤ Acciones que permiten tomar decisiones _____

- Acciones que permiten la concertación entre dos o más personas _____
- La negociación de personas que permita solucionar el conflicto _____
- Mediadores escolares _____
- No sabe _____
- Otros, ¿Cuáles? _____

3. En el manual de convivencia se tienen en cuenta las siguientes acciones:

- Promoción de la sana convivencia escolar _____
- Previene a los estudiantes de los riesgos de la violencia escolar _____
- Atención a los estudiantes que son afectados por la violencia escolar _____
- Hacer seguimiento a los casos de violencia escolar, discriminación, acoso escolar, abuso de poder, atentar contra los derechos humanos, entre otros _____
- Capacitar a los padres de familia en la prevención de la violencia intrafamiliar _____

No sabe _____

Otras acciones, ¿cuáles? _____

11 ¿Participó en la elaboración del manual de convivencia escolar?

Sí _____

No: _____

12 ¿Usted considera que el manual de convivencia favorece el bienestar de estudiantes, docentes y comunidad en general?

Sí_____ No_____ No sabe_____

13 ¿Considera que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado de manera que fomente ambientes agradables de convivencia?

Sí_____ No_____ No sabe_____

14 Considera que el manual de convivencia escolar está orientado a:

Formar y corregir_____ Sancionar_____

15 Según su conocimiento y vivencia del proyecto de convivencia escolar, este ha permitido fortalecer en usted:

- Habilidades para comunicarse bien con las demás personas._____
- Habilidades para el respeto y la tolerancia con otras personas. _____
- Saber tomar decisiones frente a la solución de un conflicto_____
- Conocer las normas que protegen sus derechos y hacen cumplir sus deberes_____
- Saber afrontar un conflicto escolar _____
- Conocer los factores de riesgo sociales (consumo de drogas, el embarazo en adolescentes, la violencia escolar, el acoso sexual, la prostitución infantil etc.)

- No sabe _____
- Otras fortalezas, ¿cuáles? _____

16 ¿Cómo son las relaciones entre estudiantes:

Excelentes _____ Buenas _____ Regulares _____ Deficientes _____

17 ¿Cómo son las relaciones entre docentes y estudiantes?

Excelentes _____ Buenas _____ Regulares _____ Deficientes _____

18 ¿Cómo son las relaciones entre docentes y directivos?

Excelentes _____ Buenas _____ Regulares _____ Deficientes _____

19 ¿Considera que los problemas de convivencia se presentan principalmente por:

- Un manual de convivencia que no cumple con una adecuada elaboración _____
- El poco cumplimiento de las acciones del manual de convivencia _____
- El desconocimiento de las acciones del manual de convivencia por la comunidad educativa _____
- Falta mayor integración de la institución educativa con las familias _____
- Otros problemas _____
- ¿cuáles? _____

13. ¿En la institución educativa, cómo es la función del comité de convivencia?

Excelente_____ Buena_____ Regular_____ Deficiente___ No sabe___

14.¿Qué propone para que la convivencia mejore en la institución educativa?

Gracias por su valiosa colaboración.

ANEXO 6

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - MUNICIPIO DE TOTORÓ

ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

Grado: _____ fecha de aplicación_____.

Marca con una X la respuesta o respuestas que considere más adecuadas, según sea la realidad que se vive en la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Totoró.

1. ¿Conoce el contenido del manual de convivencia escolar?

En su totalidad _____ Parcialmente_____ Lo desconozco_____

2. De lo que usted conoce del manual de convivencia escolar, este contiene: (aquí puedes escoger varias respuestas)

- Normas y leyes que favorecen las personas _____
- Los deberes y derechos de las personas _____
- Acciones que permiten tomar decisiones _____
- Acciones que permiten la concertación entre dos o más personas_____
- La negociación de personas que permita solucionar el conflicto._____
- Mediadores escolares_____ -
- No sabe _____

➤ Otros, ¿Cuáles? _____

3. En el manual de convivencia se tienen en cuenta las siguientes acciones:

- Promoción de la sana convivencia escolar. _____
- Previene a los estudiantes de los riesgos de la violencia escolar. _____
- Atención a los estudiantes que son afectados por la violencia escolar. _____
- Hacer seguimiento a los casos de violencia escolar, discriminación, acoso escolar, abuso de poder, atentar contra los derechos humanos entre otros. _____
- Capacitar a los padres de familia en la prevención de la violencia intrafamiliar _____

No sabe: _____

Otras acciones, _____ ¿cuáles? _____

4. ¿Participó en la elaboración del manual de convivencia escolar?

Sí _____ No: _____

5. ¿Usted considera que el manual de convivencia favorece el bienestar de estudiantes, docentes y comunidad en general?

Sí _____ No _____ No sabe _____

6. ¿Considera que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado de manera que fomente ambientes agradables de convivencia?

Sí_____ No_____ No sabe_____

7. Considera que el manual de convivencia escolar está orientado a:

Formar y corregir_____ Sancionar_____

8. Según su conocimiento y vivencia del proyecto de convivencia escolar, ha permitido fortalecer en usted:

- Habilidades para comunicarse bien con las demás personas. _____
- Habilidades para el respeto y la tolerancia con otras personas. _____
- Saber tomar decisiones frente a la solución de un conflicto. _____
- Conocer las normas que protegen sus derechos y hacen cumplir sus deberes. _
- El saber afrontar un conflicto escolar. _____
- Conocer los factores de riesgo sociales (consumo de drogas, el embarazo en adolescentes, la violencia escolar, el acoso sexual, la prostitución infantil etc.).
- No sabe _____
- Otras fortalezas, ¿cuáles? _____

9. ¿Cómo son las relaciones entre estudiantes:

Excelentes_____ Buenas_____ Regulares_____ Deficientes _____

10. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y estudiantes?

Excelentes _____ Buenas _____ Regulares _____ Deficientes _____

11. ¿Cómo son las relaciones entre docentes y directivos?

Excelentes _____ Buenas _____ Regulares _____ Deficientes _____

12. ¿Considera que los problemas de convivencia se presentan principalmente por:

- Un manual de convivencia que no cumple con una adecuada elaboración. _____
- El poco cumplimiento de las acciones del manual de convivencia. _____
- El desconocimiento de las acciones del manual de convivencia por la comunidad educativa. _____
- Falta mayor integración de la institución educativa con las familias. Otros problemas. _____
- ¿cuáles? _____

13. ¿En la institución educativa cual es la función que desempeña del comité de convivencia?

Excelente _____ Buena _____ Regular _____ Deficiente _____ No sabe _____

14. ¿Qué propone para que la convivencia mejore en la institución educativa?

Gracias por su valiosa colaboración

ANEXO 7**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - MUNICIPIO DE
TOTORÓ****ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES Y MADRES DE FAMILIA**

1. ¿Por qué considera que el manual de convivencia escolar requiere ser reestructurado?
2. ¿Cuáles aspectos del manual de convivencia considera que han sido poco efectivos para la solución de los conflictos escolares?
3. ¿Qué aspectos considera que se deben incluir en el manual de convivencia escolar para aportar a un adecuado clima escolar?

Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente (1991) *Constitución Política de Colombia*. Bogotá D.C.

Arellano, N. (s. d) *El Método de Investigación Acción Crítica Reflexiva*. Documento electrónico.

Banz, C. (2008). *La disciplina y la convivencia como procesos formativos*. Chile: Ministerio de Educación.

Bausela (2002) *La docencia a través de la investigación acción*. Revista Iberoamericana de Educación. Disponible en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/682Bausela.PDF>

Bisquerra , R. (2009) *Metodología de la investigación educativa*. En: Latorre Beltrán, A. *La investigación acción* (pp.370-394). Madrid: La Muralla.

Centro de Escritura Javeriano (2014) *Normas APA. Sexta Edición*. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/160826388/Normas-APA-2014-pdf#scribd>

Congreso de la República de Colombia (2013). *Ley 1620. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*. Bogotá: Gaceta del Congreso de la República.

Congreso de la República de Colombia (1994) *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Santafé de Bogotá: Gaceta del Congreso de la República.

Chaux, E., Vargas, E., Ibarra, C. & Minski, M. (2003) *Procedimiento básico para los establecimientos educativos. Documento final de la consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013*. Santa Fé de Bogotá: MEN.

Gobernación de Nariño (2012) *Estructuración del Manual de Convivencia Escolar*. Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Mejor” 2012-2015.

Martínez Miguelez, M. (2000) *La investigación acción en el aula*. Agenda académica, 7(1), pp. 27-39.

Ministerio de Educación Nacional –MEN- (2013) *Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013*. Bogotá: Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Ministerio de Educación Nacional (2013) *Decreto 1965. Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Bogotá: MEN

Murillo T. Francisco (2010) *Investigación Acción. Métodos de investigación en Educación Especial*. Disponible en:

https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Inv_accion_trabajo.pdf

Presidencia de la República de Colombia (1994) *Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. Bogotá D.C.

Romero, J. (2011) *La autoridad en el aula de clase. Una reflexión desde la práctica pedagógica en educación religiosa escolar. Reflexiones teológicas*. Santa fe de Bogotá, Colombia.

Saint, D, y Opezso, M. (s.f.) *Comunicación en conflictos*. Recuperado de http://recursos.crfptic.es:9080/jspui/bitstream/recursos/139/3/02_comunicacion_en_los_conflictos.pdf

Unidad de Apoyo a la Transversalidad (2006) *Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito escolar. Cartilla de trabajo aprender a convivir*. Chile: Ministerio de Educación.

Valencia M. F. y Mazuera, V. (2006) *La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión*. En: Revista Científica Guillermo de Ockham, 4 (1), 11-131.